

REPÚBLICA DE COLOMBIA



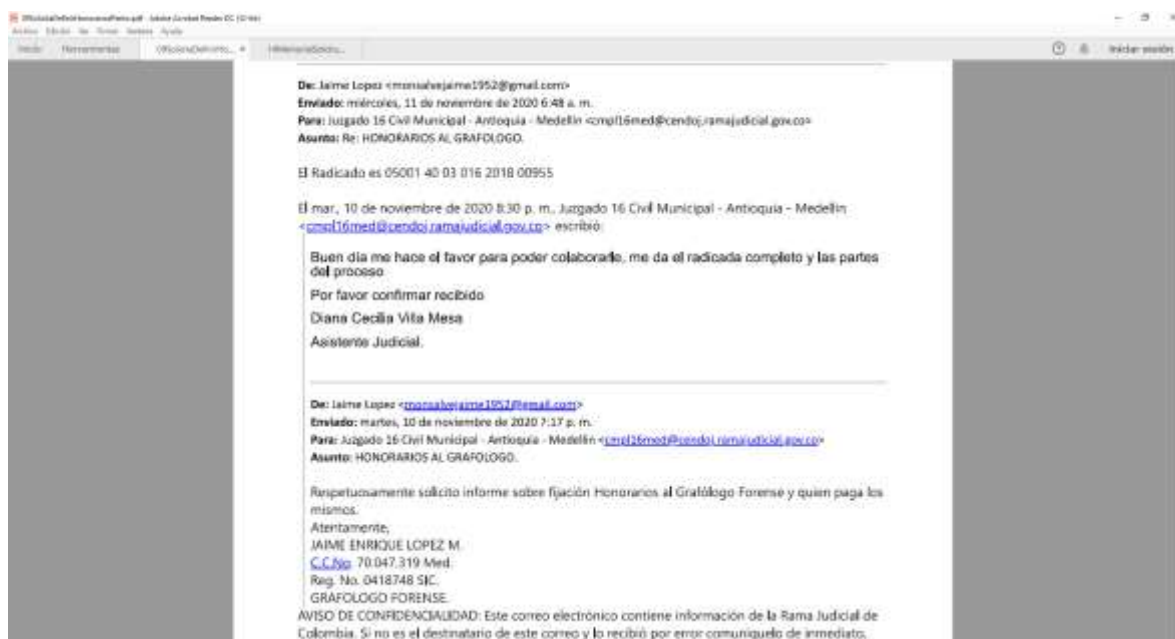
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiunos (2021)

Radicado: 2018-00955
Asunto: NO ACCEDE SOLICITADO

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte demandada solicita se autorice al perito grafólogo asistir a la audiencia programa para el día de mañana desde su oficina con fundamento de que el perito Jaime Enrique López no tiene correo electrónico.

Por lo anterior, y revisado el presente proceso, advierte este Despacho que el perito Jaime Enrique López **si cuenta con correo electrónico** que le permite conectarse a través de cualquier dispositivo electrónico a la audiencia programada por el Juzgado, prueba de ello, es el memorial allegado al correo institucional el día 11 de noviembre de 2020 (pdf 9), en consecuencia, no se accede a lo solicitado y la parte demandada deberá notificarle al perito lo aquí resuelto por este Despacho.



Se advierte que este Despacho ya envió invitación al correo electrónico monsalvejaime1952@gmail.com a través de la aplicación TEAMS.

Por lo anterior, se accede a escuchar al perito por videollamada en Whatsapp al número informado en el proceso.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

Firmado electrónicamente

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____
HOY, 13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
682d694babd9d51a000a310a2c18973c325af2affc5337d622f6eab9295703e6
Documento generado en 12/04/2021 04:04:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>